

511
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 450 /

EN CONCON, 21 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. Decreto Alcaldicio N°169, de fecha 18 de enero de 2017, que solicita licitar los productos "Ayuda Social Zapatos Escolar" solicitado por el Área Social, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- F. Licitación Pública N° ID 2594-3-L117, de fecha de publicación 30 de enero de 2017.
- G. Se registra 1 consulta a través del foro de consultas de la licitación en curso, la cual fue contestada.
- H. En apertura de ofertas, se registra la participación de siete ofertas, de los siguientes oferentes:
 - 1- SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LIMITADA RUT: 76.072.224-3
 - 2.- COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARIA MUÑOZ RUT: 76.228.563-0
 - 3.- CONFECCIONES JORGE YURISIC SQUELLA E.I.R.L. RUT: 76.233.368-3
 - 4.- COMERCIAL LAGUCAR LTDA. RUT: 76.362.076-K
 - 5.- EDUPLAY IMPORTADORA EXPLOTADORA Y COMERCIALIZADOR RUT: 76.526.365-4
 - 6.- INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA RUT: 77.922.620-4
 - 7.- MARIELA DE LOS ANGELES NEIRA PEREZ RUT: 8.718.033-6
- I. Acta de Inadmisibilidad de la Licitación Pública ID 2594-3-L117, de fecha 16 de febrero de 2017, con providencia alcaldía, donde la Comisión de Evaluación, conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones Municipales, Directora de DIDECO y Jefa Área Social, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta de la propuesta recomendó que se declare inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes, declarando así la deserción de la Licitación Pública ID 2594-03-L117.

DECRETO:

- 1. **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública **2594-3-L117**, denominada "**AYUDA SOCIAL ZAPATOS ESCOLAR**" declarando inadmisibles las ofertas recibidas, según consta en acta de deserción:
 - 1- SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LIMITADA RUT: 76.072.224-3
 - 2.- COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARIA MUÑOZ RUT: 76.228.563-0
 - 3.- CONFECCIONES JORGE YURISIC SQUELLA E.I.R.L. RUT: 76.233.368-3
 - 4.- COMERCIAL LAGUCAR LTDA. RUT: 76.362.076-K
 - 5.- EDUPLAY IMPORTADORA EXPLOTADORA Y COMERCIALIZADOR RUT: 76.526.365-4
 - 6.- INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA RUT: 77.922.620-4
 - 7.- MARIELA DE LOS ANGELES NEIRA PEREZ RUT: 8.718.033-6

2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a la licitación pública respectiva en Mercado Público.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Administración y Finanzas
 3. DIDECO
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado